GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

Nº Interno: 7393067 MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
POPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 50568

09 MAR 2017

SANTIAGO, 02 de Marzo de 2017

TOTALMENTE TRAMITADO TISTO: estos antecedentes, y TENIENDO PRESENTE : a) lo expuesto y sòlicitado por los interesados que se individualizan en la parte resolutiva de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c)la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo Nº 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

Resolución Exenta Nº6 de fecha 12 de Enero de 1976, donde dice Frane, KRALJ KRALJ, natural de Yugoeslavia, debe decir Frane TOMIC, de nacionalidad Croata, RUN: 8.562.627-2.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en ിരഭ registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento fines consiguientes.
- REMITASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y fines consiguiantes 4) REMÍTASE fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRIGO SANDOVAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB [126] 02/03/2017